

B E C A S

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE BECAS EN EFECTIVO PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS ADMINISTRADAS POR LA S E P

PROGRAMA DE BECAS EN EFECTIVO

La Secretaría de Educación Pública otorga becas en efectivo a los alumnos académicamente sobresalientes y de escasos recursos económicos, inscritos en las escuelas que la Secretaría administra.

Las becas cubren diez meses del ciclo escolar y se distribuyen proporcionalmente a las escuelas, quienes cada ciclo escolar, por conducto de consejo técnico o comité de becas, las asignan a los aspirantes mediante un concurso de selección de becarios.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Apoyar el rendimiento académico de los alumnos de escasos recursos económicos.
- Contribuir a que permanezcan en las escuelas hasta la terminación de sus estudios, en el tiempo establecido para ello.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

Alumnos académicamente sobresalientes y de escasos recursos económicos de cualquier grado, inscritos en:

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

Cetis	Cbtis	Cbta
Cbtf	Cetmar	Cobach

SELECCIÓN DE BECARIOS

La escuela, debe realizar una convocatoria publica para que los alumnos concursen en la selección de becarios que efectúa el comité de becas, único órgano facultado para hacerlo.

REQUISITOS PARA CONCURSAR

- Ser mexicano (a)
- Estar inscrito en la escuela donde concursara por la beca.
- No ser mayor de 25 años de edad
- Ser alumno (a) regular.
- **PRESENTAR:**
- Copia fotostática del acta de nacimiento legible
- Copia fotostática de la boleta de evaluación del ultimo ciclo escolar cursado.
- Copia de las constancias del ingreso mensual familiar.
- Quienes no estén en condiciones de obtenerlas por la características del empleo, podrán presentar una carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que ingreso mensual familiar perciben.
- Copia del comprobante de domicilio.
- Copia de la identificación reciente, escolar o de elector.

TIPO DE BECA QUE SOLICITA

BECA DE EXCELENCIA ACADÉMICA

(NIVELES I , II, Y III)

Promedio global de 9.8, 9.9 o 10.0 en los estudios cursados a la fecha de presentación de la solicitud (educación primaria, secundaria y, en su caso, educación media superior y superior.)

BECA DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR

Promedio mínimo de 9.0 durante los dos últimos ciclos escolares, se concederá prioridad a los educandos con mejores promedios en los referidos ciclos. En caso de empate se concederá el apoyo al educando que acredita una trayectoria académica mas destacada durante la totalidad de sus estudios. Y si persiste el empate, a quien demuestre mayor necesidad económica.

BECA COMPENSATORIA

Apoyos destinados a población de promedio mínimo de 8.0 durante los dos últimos ciclos escolares. Educandos en situación socioeconómica adversa, educandos con capacidades diferentes o estudiantes de las comunidades indígenas.

SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE BECARIOS DE APROVECHAMIENTO ESCOLAR (RENOVACIÓN)

En el caso de educandos que recibieron un beca del programa durante la totalidad del ciclo escolar (10 meses), que continuaran sus estudios en el

mismo plantel y que conservaron o incrementaron su promedio en términos de las reglas de operación del programa.

VALIDACIÓN DE BECAS

- La dirección general correspondiente validará que las solicitudes de becas de los aspirante:
- Estén correctamente llenadas, con documentación completa y certificada, así como con las firmas genuinas, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Contengan información verídica y congruente.
- Estén registradas en las actas de selección del comité de becas, en los programas computarizados conforme a la aplicación de cada nivel educativo y listados impresos.

PROCEDIMIENTO DE PAGO A BENEFICIARIOS

Las Direcciones Generales correspondientes proporcionaran las nominas y los cheques, distribuyéndolos a las escuelas para que el comité de becas los entregue a los becarios en el propio plantel, donde levantara el acta de pago y publicará una copia para el conocimiento de la comunidad estudiantil, Padres de familia y publico en general.

El pago se realizará por medio de cheques de la Secretaría de Educación Publica y cubrirá dos periodos: Septiembre - Diciembre y Enero - Junio.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE BECAS:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO O COMITÉ DE BECAS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, AL APROVECHAMIENTO ESCOLAR Y BECAS COMPENSATORIAS:

LIC. ORLANDO RAMÍREZ PINEDA

DIRECTOR DEL PLANTEL.

TEC. PATRICIA TORRES MARTÍNEZ

SECRETARIA

PROF. PEDRO SAAVEDRA ÁLVAREZ

PRIMER VOCAL

ALUMNA:

MARÍA CRISTINA ARRIOLA ARMENTA

SEGUNDO VOCAL

PADRE DE FAMILIA:

SR. CESAR LÓPEZ V.

TERCER VOCAL